



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150037800	Ordinario	Danilo Garcia Rocha	Fiduagraria S.A	28/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501320170027600	Ordinario	Eduin Jimenez Gonzalez	Caja De Prevision Social De Comunicaciones Caprecom Eice En Liquidacion	28/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 17 De Marzo De 2.023, Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia Absolutoria Proferida Por Este Juzgado El 8 De Agosto De 2.018, Para En Su Lugar: Declarar No Probada La Excepción De

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



Inexistencia De La  
Obligación, Parcialmente  
Probada La Excepción De  
Prescripción Y Declarar La  
Existencia De Un Contrato  
De Trabajo Entre Las  
Partes En Los Periodos  
Aludidos En La Parte  
Considerativa. 2. Condenar  
A La Demandada A Pagar  
Al Demandante  
1.871.416,67 Por Concepto  
De Cesantías; 224.570,00  
Por Concepto De Intereses  
Sobre Cesantías;  
1.871.416,67 Por Concepto  
De Prima De Navidad;  
935.708,33 Por Concepto  
De Vacaciones Y  
11.756.900 Por Concepto  
De Indemnización  
Moratoria, Liquidadas  
Conforme Quedó Dicho En

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



Las Consideraciones. 3. Condenar A La Demandada A Transferir Al Fondo De Pensiones Que Se Encuentre Afiliado El Demandante O A Colpensiones Los Aportes A Pensión, Mediante Calculo Actuarial, En El Periodo Comprendido Entre Junio De 2012 Y 4 De Agosto De 2013, Con Base En Un Salario Mensual De 1.271.000 Y En El Periodo Comprendido Entre El 1 De Septiembre De 2014 Y El 31 De Enero De 2016, Con Base En Un Salario Mensual De 1.321.000. 4. Denegar Las Demás Pretensiones De La Demanda, Sin Imponer

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



08001310501320140016700	Ordinario	Edwin De Jesus Jaimes Velasquez	Proteccion Pensiones Y Cesantias	28/09/2023	Costas En Esta Instancia. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia Mediante Sentencia SI5045 -2021 Calendada Del 11 De Octubre De 2021 Por Medio De La Cual Casó La Sentencia De La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Del 14 De Julio Del Año 2017, Que Había Revocado La Sentencia Absolutoria De Este Juzgado Del 25 De Mayo De 2.015, Y Que En Sede De Instancia Resolvió: Confirmar El
-------------------------	-----------	---------------------------------	----------------------------------	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



					Numeral Primero Del Fallo Proferido Por El Juzgado 13 Laboral Del Circuito Judicial De Barranquilla El 25 De Mayo De 2015., Sin Imponer Costas En Sede Casación E Impuso Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160033600	Ordinario	Isabel Cassiani Escobar	Sociedad Administrativa De Fondo De Pensiones Y Cesantías. Porvenir	28/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior -.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 28 De Marzo De 2.023, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria Proferida Por Este Juzgado El 9 De Agosto De 2.022, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Demandada Afp Porvenir. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



08001310501320150047800	Ordinario	Mario Miguel De Leon Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Por Secretaria, Devuelvase El Presente Proceso A La Honorable Sala De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Para Lo Que Estime Pertinente Y Sea De Su Competencia, Conforme Lo Antes Expuesto.
08001310501320160034400	Ordinario	Nilsa Josefa Alvarez Nuñez	Distrito De Barranquilla Y Otros	28/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



Octubre de 2.022, Por Medio De La Cual Revocó Parcialmente El Numeral 1 De La Sentencia Absolutoria proferida Por Este Juzgado El 30 De Agosto De 2.020, Para En Su Lugar: Declarar No Probada La excepción De Falta De Legitimación En La Causa Por Pasiva, Manteniendo Incólume La Decisión De absolver A Las Demandadas De Las Pretensiones Incoadas, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Demandante. En consecuencia, Se procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias Enderecho Impuestos En Primera Y

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 144 De Lunes, 2 De Octubre De 2023



Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al artículo 366 Del C.G.P.-
-------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 2 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b929d0a7-efbc-4fb2-91a5-529d872dbbee